

AÑO 2025



Nº Entrada: 870/2025

Expediente: CD-341-B-2025

Iniciado por: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA

Extracto:

MODIFÍCASE el Artículo 150º) de la Ordenanza Nº 14859 - Tarifaria



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 04 de noviembre de 2025

NOTA N°: 139/2025

Señora:
Vice presidenta Primera
Concejo Deliberante Neuquén
Cjal: Lic. Victoria Fernandez
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. ordenanza

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- artículo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ordenanza N° 14859. Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionada ordenanza y sus anexos, se aprobó la tarifaria año 2025

Que uno de los temas recurrentes, con respecto a la prestación del servicio de transporte público en la modalidad taxi, refiere a la movilidad de altas y vamos del parque automotor.

Que la ordenanza N° 14687 a través de la cual se establece una antigüedad máxima de ocho años para las unidades que prestan el servicio.

Que a efectos de brindar un eficiente servicio, la municipalidad ha implementados diferentes mecanismos de control y seguridad, en beneficio del usuario.

Que resulta necesario mantener un parque automotor eficiente, moderno y en óptimas condiciones técnico mecánicas, que en definitiva jerarquizan el servicio de taxis y remise en la ciudad.

Que en este sentido es necesario establecer bonificaciones a quienes se esfuercen en mantener una flota nueva y que sus reemplazos siempre vayan en beneficio del usuario y por esta razón desde la gestión municipal se promueven acciones que acompañan a quienes realizan el esfuerzo de mejorar el modelo de sus unidades.

Que para ello es necesario modificar el título que refiere a la tasa de actuación administrativa, en sus puntos 4 y 5 en los incisos correspondientes a la habilitación definitiva y la renovación de unidades.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): MODIFICASE el Artículo N° 150, punto 4, incisos "a" y "b"; y punto 5 incisos "b" y "e" de la ordenanza N° 14859 - el que quedara redactado de la siguiente manera:

**TASA DE ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA
PUNTO 4. Incisos "a y b"**

4- Habilitaciones Definitivas

- a) Taxis\$ 18.975,00
a.1 - Los permisionarios que habilitan unidades presentando vehículos que mejoren el modelo anterior, tendrán una bonificación del 100 %.
- b) Remisse\$ 18.975,00
b.1 - Los permisionarios que habilitan unidades presentando vehículos que mejoren el modelo anterior, tendrán una bonificación del 100 %.

Gladys Mariana Cofré
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Ing. ATILIO SQUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

PUNTO 5. Incisos "b y e"

5- Por Adjudicación Renovación o Transferencia o Cesión

- a) Adjudicación de Licencia de Taxi.....\$ 460.000,00
b) Renovación de Licencia de Taxi.....\$ 190.440,00
b.1) Los permisionario que renueven unidad, presentando vehículos que mejoren el modelo anterior, tendrán una bonificación del 100%.
c) Transferencia o Cesión de Licencia de Taxi.....\$ 894.240,00
d) Adjudicación de Licencia de Remisse.....\$ 460.000,00
e) Renovación de Licencia de Remisse.....\$ 190.440,00
e.1) Los permisionario que renueven unidad, presentando vehículos que mejoren el modelo anterior, tendrán una bonificación del 100%.

ARTICULO 2°): DE FORMA

[Firma]

Dña. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE NEUQUÉN

[Firma]
Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 52427		
Fecha 04/11/25	Folios: 02	Hora: 12:30
Firma <i>[Firma]</i>		
Dirección General Legislativa		

04/11/2025	ENTRADA N° 870/2025
Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 341-B-2025 Nota n°	
Recibió Gonzales Gustavo	
Firma <i>[Firma]</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

06/11/2025
Por disposición del C. Deliberante Sesión ORDINARIA
N° 19/2025
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa